



Conselho
Administrativo
de Defesa
Econômica

Empresas Públicas: exención antitrust?

Fernando de Magalhães Furlan
Consejero del CADE

Ámbito de aplicación de la ley en Brasil

Art. 15. Esta ley se aplica a personas físicas o jurídicas de derecho público o privado, y cualesquiera otras entidades o asociaciones de personas, de hecho (*de facto*) o de derecho, ni siquiera temporalmente, con o sin personalidad jurídica, incluso si llevan a cabo las actividades previstas en el régimen de monopolio legal.

O sea, no hay exención o inmunidad antitrust en Brasil.

State Action Doctrine

La Suprema Corte de los Estados Unidos ha definido en el caso *California Retail Liquor Dealers Association vs. Midcal Aluminum Inc.*, los criterios para establecer cuando es posible una reglamentación estatal:

1. En el caso de una política claramente expresa y definida de sustitución de la competencia por la reglamentación; y
2. Hay que tener una fiscalización activa y constante del cumplimiento de las obligaciones impuestas por la reglamentación (*active supervision requirement*)

Proceso no. 08000.002605/97-52 (Empresas de transporte coletivo)

- Las empresas acusadas planteaban que la ley de defensa de la competencia en Brasil “no se aplica a las hipótesis de contrato de concesión o permisión de servicio público”
- El CADE ha decidido que hay si una su atribución residual mismo en sectores regulados o donde hay servicios públicos delegados

Jurisprudencia (continuación)

Proceso no. 08012.002532/2007 -39 (Petrobrás)

- La empresa planteaba que “admitir la posibilidad de revisión de la decisión de la ANEEL por el CADE sería una afronta a la Constitución y que le daría poderes extraños a sus atribuciones, como: (i) revisar decisiones de agencias o órganos de misma jerarquía, y (ii) definir políticas públicas sectoriales
- El CADE aplicó sanción por notificación intempestiva de R\$ 684.982,45 (US\$ 391,000) a Petrobrás
- Hay atribuciones concurrentes y complementarias entre CADE y las agencias reguladoras



Conselho
Administrativo
de Defesa
Econômica

Muchas Gracias

fernando.furlan@cade.gov.br

www.cade.gov.br